

RESOLUCIÓN No.366

(06 de diciembre de 2016)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Institución requiere de mantenimiento y apoyo en la gestión de diferentes dependencias, y que se suplan necesidades que conlleven a la comodidad de los estudiantes y funcionarios y conservación de la planta física

Que para que fuera posible el cumplimiento de lo antes dicho, nos vimos en la necesidad de contratar un personal que reuniera las condiciones respectivas para la ejecución de tareas que nos dirijan al objetivo previsto

Que con la señora MARCIANA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N. 34.460.120 se suscribió el Contrato No.171-2016 para el servicio de apoyo a la gestión

Que el señor RODRIGO SANCHEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.736.085 de Balboa (Cauca), presentó la cuenta de cobro N° 001 del mes de julio por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles

Que el señor AURELINA SOLARTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.600.184 de Bordo (Cauca), presentó la cuenta de cobro N° 003 del mes de julio por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles

Que con la señorita GINA ALEXANDRA GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 67.027.62 de Cali, se suscribió contrato N°111 – 2016, para apoyo asistencial a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Que con el señor CARLOS HUMBERTO CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.535.859 de Cali se suscribió Contrato N° 110-2016 para Apoyo a la Gestión

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co –www.Intenalco.edu.co

RESOLUCIÓN No.366

(05 de diciembre de 2016)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

MARCIANA GONZALEZ	34.460.120	\$469.439,	46716 A-2-0-4-5-1 MANTTO DE BIENES INMUEBLES	Pago Servicio julio /2016
RODRIGO SANCHEZ GONZALEZ	4.736.085	\$ 935.950	46716 A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Pago Servicio julio /2016
AURELINA SOLARTE VELAZCO	25.600.184	\$ 935.950	46716 A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Pago Servicio julio /2016
GINA ALEXANDRA GIRALDO	67.027.62	\$1.800.000	43316-RUBRO 1-0-2-1-2 de Honorarios	apoyo asistencial a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
CARLOS HUMBERTO CAMACHO	16.535.859	\$1.237.800	42516 TRANSPORTE	PAGO POR DILIGENCIAMIENTO DE DOCUMENTOS

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)

IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO

Rector (E)

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.

Proyectó Bernardino Hernández.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www.intenalco.edu.co